



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
CALLE 22 N° 16-40 Cuarto Piso – TEL 2754780 Ext 1024
CELULAR 3007111868
Correo Electrónico: ccto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA RADICADO 700013103003-2019-00044-00

Siendo las ocho 08:00 AM, coloco a disposición de la parte demandante virtualmente por intermedio de la plataforma TYBA en el Link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>. Y en la página de la Rama Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-desincelejo>.

Por el termino de **cinco 05 días**, el proceso verbal seguido por ROSMERY CECILIA GARCIA RAMOS contra LUIS FELIPE VILLEGAS ANGEL Y BEATRIZ CECILIA MERLANO FERNANDEZ, dentro del cual se corre traslado de las excepciones de mérito presentadas por los demandados.

Para los efectos indicados en los artículos 110 y 370 del C.G.P, y el artículo 09 del Decreto 806 de 2020, se fija virtualmente el presente traslado por el termino de cinco 05 días, hoy 01 de junio del 2021.

Corren del 02 al 09 de junio del 2021.

Se desfijará siendo las 05:00 pm del día que finalice este traslado, después de haber permanecido publicado por el término arriba indicado.

JUAN CARLOS RUIZ MORENO
Secretario.-